

CIRCULAR No. **2024012000005D** del 26 de febrero de 2024

Para: PALMICULTORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PALMICULTORES

De: SECRETARÍA GENERAL DE FEDEPALMA

Asunto: **REQUISITOS Y CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN AL COMITÉ DIRECTIVO DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS, PERÍODO 2024-2026**

De conformidad con la normatividad vigente, la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, Entidad Administradora de los Fondos Parafiscales Palmeros, invita a los palmicultores inscritos en el Registro Nacional de Palmicultores (RNP) a postular sus candidatos al Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros, para el período legal 2024-2026, cuya elección se llevará a cabo en el marco del 52º Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.

Los procedimientos, cronograma y requisitos para la elección de los representantes de los palmicultores en el Comité Directivo, son los siguientes:

PRIMERO. REPRESENTATIVIDAD: A fin de garantizar la representación de las Zonas Palmeras (Norte, Central, Oriental y Suroccidental), las elecciones se llevarán a cabo por Circunscripción Zonal. Dichas circunscripciones y los municipios que las integran fueron definidas por la Junta Directiva de Fedepalma, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en sesión del 11 de mayo de 2011.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN: El Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros (Fondo de Fomento Palmero y Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste el Aceite de Palma y sus Fracciones), está conformado por seis (6) miembros así: el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo preside; el Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado y cuatro (4) representantes de los palmicultores, elegidos por el Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, dando representación a todas las Zonas Palmeras del país.

TERCERO. POSTULACIÓN: Los candidatos pueden postularse directamente o en representación de una empresa palmera inscrita en el RNP, en cuyo caso la postulación debe ser realizada por su representante legal.

CUARTO. FORMA Y PLAZO PARA LA POSTULACIÓN. Las inscripciones de candidatos y la acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral quinto de la circular, deberán enviarse al correo electrónico umerizalde@fedepalma.org en un solo envío.

El plazo máximo para la postulación es el **30 de abril de 2024** a las **11:59 p.m.**

QUINTO. REQUISITOS DE LOS POSTULADOS: De conformidad con el Parágrafo del Artículo 10 de la Ley 138 de 1994, los postulados deben acreditar ser palmicultores en ejercicio, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica, dedicados a esta actividad durante un período no inferior a dos (2) años y no podrán ser elegidos simultáneamente en la Junta Directiva de la Fedepalma.

Igualmente, por disposiciones estatutarias, los postulados no podrán pertenecer al momento de la elección a las Juntas Directivas de Cenipalma o de la Corporación APSColombia.

SEXTO. PERÍODO. Conforme a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley 138 de 1994, el período de los representantes de los cultivadores al Comité Directivo será de dos (2) años y podrán ser reelegidos.

SÉPTIMO. ELECCIÓN. La elección de los miembros del Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros, período 2024-2026 se realizará en la Sesión Estatutaria del 52º Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, la cual se llevarán a cabo en Neomundo Centro de Convenciones en la ciudad de Bucaramanga, Santander (Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana- 69, Barrio Tejar) el **viernes 14 de junio de 2024**.

La Sesión Estatutaria tendrá entrada libre para todos los palmicultores inscritos en el Registro Nacional de Palmicultores.

OCTAVO. DUDAS E INQUIETUDES. Cualquier aclaración sobre este procedimiento será atendida por la Secretaría General de Fedepalma, correo electrónico cmerezalde@fedepalma.org y a los celulares 3102161597 y/o 3165306100.

Igualmente, para mayor información sobre las Sesiones Estatutarias 2024 lo invitamos a consultar la página web www.fedepalma.org.

Cordialmente,



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria General de Fedepalma